

## TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. Condiciones de Embarque. Transferencia de la Propiedad. Salvo acuerdo en contrario, los productos serán embarcados EXW (fábrica o depósito del Vendedor) (Incoterms 2000), con el flete prepago y el costo del mismo incluido en la factura emitida por el Vendedor. La propiedad sobre los productos, y el riesgo de pérdida, pasará al Comprador al momento del embarque.
2. Impuestos. Las sumas a pagar por el Comprador al Vendedor bajo el presente serán netas de impuestos y cualquier otro gasto o cargo del que pudieran ser responsables el Comprador y/o el Vendedor frente a cualquier gobierno con relación a la producción, venta, guarda o transporte de los productos incluidos en el presente (salvo por los impuestos aplicables a la renta del Vendedor), salvo que el Comprador probara satisfactoriamente que el Vendedor está exceptuado del pago de dichos impuestos.
3. Condiciones de Pago. 30 días desde la fecha de factura salvo acuerdo en contrario. Aquellas facturas que no se paguen en término generarán un interés del 12% por año o del máximo permitido por la ley, el que sea menor. En el caso de falta de pago por el Comprador, el Comprador deberá pagar todos los gastos razonables, incluidos honorarios de abogados, en que hubiera incurrido el Vendedor a los efectos de lograr el pago de las sumas que le fueran adeudadas. Si en cualquier momento el Comprador estuviera atrasado en el pago o si el Vendedor tuviera dudas respecto de la capacidad financiera del Comprador, el Vendedor podrá negarse a realizar nuevos embarques salvo que el Comprador pagara en efectivo o garantizara adecuadamente el pago o bien pagara las sumas adeudadas antes de la entrega de los nuevos productos.
4. Garantías. El Vendedor garantiza que los productos y/o servicios a ser entregados bajo el presente (conjuntamente, los “Productos”) cumplen con las especificaciones del Vendedor en vigencia a la fecha del embarque (las “Especificaciones”), o bien, en el caso de los servicios, que los mismos serán de buena calidad y suministrados por personal calificado. El Vendedor también garantiza que transmitirá título perfecto sobre los Productos. El Vendedor **EXPRESAMENTE DECLARA QUE NO SERA RESPONSABLE POR NINGUNA OTRA GARANTIA, SEA EXPRESA O TACITA, QUE NO ESTUVIERA EXPRESAMENTE INCLUIDA EN EL PRESENTE, INCLUYENDO GARANTIAS IMPLICITAS DE COMERCIABILIDAD O ADECUACION A UN FIN DETERMINADO.** El Comprador asume todos los riesgos y responsabilidades por los resultados derivados del uso de los Productos.
5. Garantía de Patentes. Con relación a los Productos hechos conforme a las especificaciones del Vendedor, el Vendedor garantiza que los Productos al momento de su embarque, y conforme con dichas especificaciones, no infringen ninguna patente otorgada en la Argentina con relación a los Productos. La garantía no cubre ningún tipo de infracción a las patentes de terceros atribuible a la combinación por el Comprador de los Productos vendidos por el presente con otros componentes, compuestos o materiales. El Vendedor se reserva el derecho de discontinuar, sin responsabilidad alguna, la entrega de los Productos si en su opinión la producción, venta o uso de los mismos podría constituir una infracción a la patente de un tercero o si recayese alguna prohibición judicial de usar o vender los Productos.
6. Remedios. Ninguna parte será responsable frente a la otra por ningún daño especial, indirecto, punitivo, mediato, remoto o similar o por el lucro cesante, aún en el caso que la parte que causare el daño hubiera sido advertida de la posibilidad de ocurrencia del mismo. En el caso de la existencia de un claro, incontrastable e irreparable defecto en un Producto vendido bajo el presente, el único y exclusivo derecho del Comprador bajo el presente será el de obtener un reintegro de las sumas pagadas o un crédito por igual monto al pagado por los Productos, esto último cuando no resulte posible

la subsanación del defecto o la realización de un descuento proporcional al defecto o el reemplazo de los Productos por otros Productos que estén de acuerdo con las especificaciones.

7. Reclamos. Ningún reclamo, sea que se origine en Productos entregados o en la falta de entrega de Productos, podrá exceder el precio de compra de los Productos con respecto a los cuales se reclama la indemnización del daño. La falta de notificación de un reclamo dentro de los noventa (90) días de la fecha de entrega, o de la fecha pactada de entrega (en caso de falta de entrega), constituirá una renuncia del Comprador a realizar cualquier reclamo con relación a los Productos en cuestión (salvo por el derecho a reclamar las sumas pagadas en caso de no entrega). Los Productos no podrán ser devueltos al Vendedor sin la previa autorización por escrito del Vendedor, y en ese caso, sólo en la forma establecida por el Vendedor.

8. Precios/Cargo por manejo. Los precios están sujetos a modificación sin necesidad de notificación previa. Para el caso de órdenes con tiempo de embarque dentro de los treinta días, se aplicarán los precios en vigor al momento de la aceptación de la orden, salvo que el embarque sea demorado por el Comprador, en cuyo caso resultarán aplicables los precios en vigor al tiempo del embarque. Se aplicará un cargo de 30 dólares por el manejo de cada orden presentada por el Comprador. El Vendedor podrá facturar al Comprador dicho cargo en la primera factura correspondiente a ese pedido.

9. Caso fortuito y fuerza mayor. El Vendedor no será responsable por ningún retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, o por un incumplimiento de las mismas, cuando las mismas obedezcan, directa o indirectamente, a caso fortuito o fuera mayor. Las cantidades de Productos afectadas por dicho caso fortuito o fuerza mayor serán eliminadas de la orden de compra, pero la misma se mantendrá en vigencia para el resto de los Productos.

10. Peligrosidad de los Productos. El Comprador reconoce que podrían existir riesgos y responsabilidades derivadas del uso de los Productos y declara que ha recibido del Vendedor información completa respecto a la peligrosidad de los Productos, su etiquetado y demás información referida a los Productos. El Comprador deberá transmitir dicha información a sus empleados y a cualquier tercero que pudiera manipular o procesar los Productos, y será el único responsable por cualquier daño resultante del mal uso de los Productos o una mala interpretación de la información recibida.

11. Información Técnica. A solicitud del Comprador, el Vendedor podrá, a su exclusivo criterio, entregar información técnica y brindar asesoramiento con relación al uso de los Productos. Salvo por lo expresamente acordado por escrito, la totalidad de dicha asistencia e información técnica será brindada sin garantía alguna y el Comprador asume la total y exclusiva responsabilidad por los resultados derivados de dicho uso.

12. Cesión. La presente factura y cualquier otra orden de compra vinculada con la misma no podrá ser cedida o transferida por el Comprador, en todo o en parte, sin el previo consentimiento por escrito del Vendedor.

13. Ley Aplicable. Los presentes términos y condiciones, la transacción subyacente a los mismos y los derechos del Vendedor y el Comprador son interpretados y regidos por las leyes del Estado de Nueva York, sin que resulten de aplicación las normas de conflicto que surjan de dichas leyes. Cualquier conflicto o disputa será sometida a la jurisdicción de los tribunales federales del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

14. Acuerdo Completo. Los presentes términos y condiciones, esta factura y la orden de compra correspondiente contienen el acuerdo completo entre las partes con relación a la compraventa de

los Productos. Cualquier acuerdo previo, entendimiento o declaración, verbal o por escrito, que no esté específicamente incorporado al presente quedarán sin efecto y no podrán ser utilizados por ninguna de las partes del presente para alegar la existencia de cualquier derecho u obligación. Ninguna modificación o enmienda del presente será vinculante para las partes salvo acuerdo expreso por escrito. La decisión de cualquiera de las partes del presente de no exigir el cumplimiento, en todo o en parte, de cualquier disposición del presente, no podrá ser interpretada como una novación, y la parte que hubiera admitido el incumplimiento de la otra podrá exigir el cumplimiento total o parcial de la contraparte, sujeto a los términos y condiciones aquí establecidos.